

ORDENANZA Nro. 1239

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Establecese para la arteria ubicada entre el Nro. 75 de la Avenida Leandro N. Alem y el Nro. 562 de la calle Joaquin Victor Gonzalez, y casi paralela a la calle El Maestro y el arroyo del Rio Tajamar, la denominacion de calle "El Trabajador", en virtud de no tener nombre definido.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiseis dias del mes de Marzo del ano mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.